



ACUERDO MINISTERIAL Nº. 1222 - R.U.C. 1768112930001
UDAF 795 - EOD 33 CODIGO PROVINCIA 800 – CODIGO CANTON 808
E-MAIL info@bomberoslaconcordia.gob.ec cblaconcordia@hotmail.com
LA CONCORDIA – ECUADOR

MEMORANDUM No CBLC.CTRC/SH/01-2024.
La Concordia, 19 de febrero 2024.

PARA: Lcda. Adriana Elizabeth Mendoza Cuacés.
JEFA CBLC.

ASUNTO: SOLICITUD DE CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE RENDICIÓN DE CUENTA
2023.

Licenciada, Adriana Elizabeth Mendoza Cuacés, JEFA CBLC ante usted con el debido respeto comparezco y manifiesto lo siguiente.

La Constitución de la República el numeral 4 del artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la participación en los niveles de gobierno se ejerce para "(...) fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social".

El artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define a la rendición de cuentas como: "Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en las administraciones de recursos públicos".

El artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, al referirse a los sujetos obligados a rendir cuentas, prevé que: "Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y servidores públicos sobre sus actos y omisiones".

Conforme a Resolución No. CPCCS-PLC-SG-069-2021-476, de 10 de marzo de 2021, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social expide el Reglamento de Rendición de cuentas, que en su artículo 12 estipula; "Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados-GAD: Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provincial, cantonal y parroquial; y, las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para el cumplimiento de sus funciones, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas.

En este sentido solicito se conforme el equipo técnico que estará a cargo de llevar adelante la rendición de cuentas 2023



COMANDO EN JEFE "LA CONCORDIA"



ACUERDO MINISTERIAL Nº. 1222 - R.U.C. 1768112930001
UDAF 795 - EOD 33 CODIGO PROVINCIA 800 – CODIGO CANTON 808
E-MAIL info@bomberoslaconcordia.gob.ec cblaconcordia@hotmail.com
LA CONCORDIA – ECUADOR

EQUIPO RENDICIÓN DE CUENTAS 2023

Henry Rodríguez, sub jefe del Cuerpo de Bomberos La Concordia
Marjorie Villafuerte Maldonado, secretaria del Cuerpo de Bomberos La Concordia.
David Mendoza Delgado, analista de compras públicas del Cuerpo de Bomberos La Concordia.
David Fernández Limones, Contador del Cuerpo de Bomberos La Concordia

Por lo expuesto solicito la autorización para la conformación del equipo para el proceso de rendición de cuentas 2023.

Abg. Santiago Hidalgo Cevallos.
Matricula Profesional 13-2013-126.
JURIDICO DEL CBLC

Recibido
19 Febrero 2024